



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Oficio No. 5877
Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

Señores

OFICINA JUDICIAL

unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co -

informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Radicado: 11001-40-03-037-2022-00917-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARÍA CLARA HAKSPIEL DE ESPINOSA C.C.
63.278.339, en representación la sociedad
HAKSPIEL Y CIA S EN C.

Comendidamente me permito informarle que éste Juzgado mediante AUDIENCIA del trece (13) de septiembre de 2022 dispuso fijar un aviso por la secretaria de este juzgado en el microsítio del juzgado en la página web de la Rama Judicial contentivo de la clase de proceso, las partes, la identificación del vehículo automotor identificado con PLACAS BIV-634 sobre el que se pretende levantar la medida cautelar, a efectos de que los interesados pueden ejercer sus derechos y ordeno comunicar el mentado aviso entre los juzgados del país, oficiándose al Jefe de la Oficina Judicial de Bogotá D.C., para que proceda a darlo a conocer.

Así las cosas, se le solicita, conforme lo ordenado, dar a conocer el aviso que se adjunta al presente oficio a todos los Juzgados del País.

Atentamente,

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario

***Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 Bogotá D.C. Edificio Hernando Morales Molina
E-MAIL- cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2832384

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d653e44c1bd163f6166ef6bf66aadb1ee1f42dc57c2b4f6c824b11bb152753**

Documento generado en 19/09/2022 07:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>